



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2226/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
06/05/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977 del Ministerio de Hacienda, Aprueba el Reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública; Decreto N° 1363/1991 Ministerio de Hacienda, modifica viáticos para comisiones de servicios en territorio nacional y Decreto Exento N° 90/2018 Ministerio de Hacienda, define localidades para efectos del pago de viáticos; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; Resolución N° 2588/2002 que crea la intranet administrativa; en las solicitudes de los funcionarios y funcionarias que constan en el debido registro electrónico Decreto N° 2, de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que nombra a la Directora Nacional del Serpat; en la Resolución Exenta N° 1428/27.09.2023 del SERPAT, que delega facultades; Resolución Exenta N° 0679/02.05.2024 Complementa Resolución Exenta N° 1428/2023.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario Dn. José Pérez Marin, Profesional, grado 10°, Contrata; y la funcionaria D. CAROLINA ULLOA VELÁSQUEZ, Profesional, grado 10, Contrata , ambos dependientes del Consejo de Monumentos Nacionales, concurren a la comuna de Cabo de Hornos , para realizar para realizar una fiscalización ambiental RCA N° 155/2008, el transporte será vía marítima proporcionada por el MOP Magallanes. En el caso del funcionario Dn. José Pérez,, tiene derecho a viático de 1 día al 40% por un monto total de \$ 31.607.- por concepto de alimentación y la funcionaria D. Carolina Ulloa Velásquez, tiene derecho a viático de 2 días al 40%, por un monto total de \$63.214.- por concepto de alimentación, ambos con cargo al presupuesto de Consejo de Monumentos Nacionales;



33085430132067208_FIRMAGOB



1746541599944



RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

REGISTRADO

6 MAY 2025

1) CAROLINA ALEJANDRA ULLOA VELÁSQUEZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, comuna de CABO DE HORNOS a contar del 21 de abril de 2025 y hasta el 25 de abril de 2025, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Cometido con derecho a viatico 2 días al 40% por concepto de alimentación con cargo al presupuesto del CMN.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$63214 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

2) JOSÉ RUBÉN PÉREZ MARÍN, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, comuna de CABO DE HORNOS a contar del 21 de abril de 2025 y hasta el 25 de abril de 2025, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Cometido con derecho a viatico 1 día al 40% por concepto de alimentación con cargo al presupuesto del CMN.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$31607 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



REGISTRADO
6 MAY 2025



33085430132067208_FIRMAGOB



1746541599944

